



RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 004-2015-OSINFOR/01.2

Lima, 25 de marzo de 2015

VISTO:

El Memorándum N° 141-2015-OSINFOR/05.2.3 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración, referido a la aprobación de la tercera versión y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para el año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Presidencial N° 007-2015-OSINFOR de fecha 06 de enero de 2015, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para el ejercicio fiscal 2015, conforme a lo señalado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, asimismo mediante Resolución Secretarial N° 002-2015-OSINFOR/01.2 del 26 de febrero de 2015, se aprobó la segunda versión y primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del OSINFOR;

Que, al respecto, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, establece que: *"El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*, disposición concordante con lo establecido en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se han establecido los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Memorándum N° 025-2015-OSINFOR/05.2.1 de fecha 30 de enero de 2015, el Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos requiere la adquisición de un (01) software y relojes marcadores para control de asistencia de personal del OSINFOR, con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable emitida



por OSINFOR como parte del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, así como con la normatividad interna en forma más efectiva, exacta y confiable, adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes debidamente visadas; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, hasta por un monto de S/. 52,486.40 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), proponiendo su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015;

Que, asimismo, con Memorándum N° 210-2015-OSINFOR/04.1 de fecha 06 de marzo de 2015, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó la contratación del servicio de consultoría para la mejora de procesos, dimensionamiento de la Entidad, elaboración del Manual de Perfiles de Puesto y Actualización de los Documentos de Gestión del OSINFOR, en el marco del tránsito al Servicio Civil, con la finalidad de mejorar la calidad, eficiencia de la intervención del OSINFOR, en contribución al manejo responsable de los bosques del país y a garantizar sus beneficios para todos los ciudadanos, en el marco del pilar de servicio civil meritocrático de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes debidamente visadas; por lo que la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria; habiéndose determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, hasta por un monto de S/. 94,400.00 (Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), proponiendo su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015;

Que, en ese orden de ideas, mediante Memorándum N° 141-2015-OSINFOR/05.2.3, la citada Sub Oficina de Logística señaló que: *"(...) considerando que la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; por lo que resulta evidente que debe procederse a modificar el PAC 2015 (...)"*.

Que, a través de los Memorándums N° 255-2015-OSINFOR/04.1 y N° 261-2015-OSINFOR/04.1, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó los Certificados de Crédito Presupuestario N° 0000000309 y N° 0000000324 correspondientes;

Que, el apartado 6.2 del numeral 6) de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, del Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el artículo 8° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) será aprobado por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, asimismo, el apartado 6.3 del numeral 6) de la citada Directiva establece que en caso de modificarse el PAC, este deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, por su parte, el artículo 5° de la Ley, prescribe que *"El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la*





declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento”;

Que mediante Resolución Presidencial N° 004-2015-OSINFOR de fecha 05 de enero de 2015, se delegó en el Secretario General la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades conferidas; y, con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

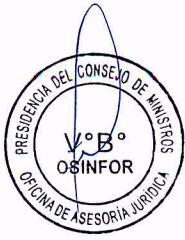
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la tercera versión y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Ejercicio Fiscal 2015, con la inclusión detallada en los formatos establecidos en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documentos que en anexo y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	V. REF. (S/.)
Inclusión	Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de software y relojes para control de asistencia de personal del OSINFOR.	52,486.40
Inclusión	Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del servicio de consultoría para la mejora de procesos, dimensionamiento de la Entidad, elaboración del Manual de Perfiles de Puesto y Actualización de los Documentos de Gestión del OSINFOR, en el marco del tránsito al Servicio Civil.	94,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub Oficina de Logística y en la página web del Organismo de

Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR
(www.osinfor.gob.pe).



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, sean responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MAXIMO SALAZAR ROJAS

Secretario General (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

FORO ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2015

D) SIGLAS:

OSINEFOR

F) PUECO:

203222373

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 2015-OSINEFOR

H) UNIDAD EJECUTORA:

OSINEFOR

I) PARA OBTENER AYUDA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL - H para obtener ayuda

J) DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM

CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)

K) DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - CONTRATAR

Administración de selección de para compra de asistencia de personal del OSINEFOR

L) DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM

Contratación de servicios de consultoría para la mejora de procesos de dimensionamiento de la Entidad, Planificación de Puertos y Actualización de los Documentos de Gestión del OSINEFOR, en el marco del contrato de Servicio OPA

M) VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

92.885.40 1 - Soles

N) VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

94.400.00 1 - Soles

O) TIPO DE MONEDA DE SELECCION

0 - Por la Entidad

P) FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA

3 - Marzo

Q) FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00

R) TIPO DE MONEDA DE SELECCION

0 - Por la Entidad

S) ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

SOL

T) ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

SOL

U) NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA

SOL

V) DEPARTAMENTO DE LA PRESTACION

19

W) PROVINCIA DE LA PRESTACION

01

X) DISTRITO DE LA PRESTACION

20

Y) TIPO DE CAMBIO

Z) OBSERVACIONES

AA) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AB) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AC) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AD) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AE) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AF) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AG) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AH) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AI) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AJ) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AK) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AL) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AM) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AN) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AO) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AP) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AQ) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AR) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AS) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AT) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AU) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

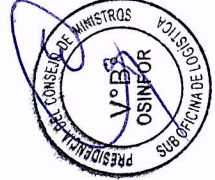
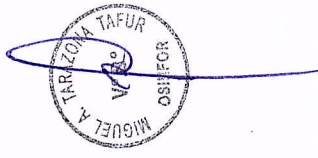
AV) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AW) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AX) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AY) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO

AZ) DIRECCION DEL TIPO DE CAMBIO



14/02/2015

